

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE CURSOS DE NIVEL 1 DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a los Centros de Formación y Capacitación del Personal de Vigilancia para que la Dirección de Regulación de Seguridad Privada apruebe la Planificación Académica para que el Centro de Formación y Capacitación pueda impartir clases a los aspirantes a guardias de seguridad privada en Nivel 1. Las materias obligatorias que deben contar en la malla de formación y capacitación son: 1. Legislación aplicada a la seguridad privada. 2. Prevención de riesgos y administración de emergencias. 3. Seguridad ciudadana y seguridad privada. 4. Primeros auxilios. 5. Defensa personal. 6. Desarrollo personal. 7. Conocimiento básico de informática 8. Conocimiento básico de manejo de armas.
¿A quién está dirigido?	La aprobación de la Planificación Académica para inicio de cursos de Nivel 1 está dirigido a los centros de formación y capacitación para que a su vez estos puedan impartir los cursos de capacitación de Nivel 1 a los aspirantes a guardias de seguridad privada. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización para inicio de cursos de Nivel 1 del personal de vigilancia y seguridad privada

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Los requisitos para la aprobación de la Planificación Académica son los siguientes:

1. Oficio dirigido a la Directora de Regulación de Seguridad Privada.
2. Listado de Aspirantes (deben contar con el título de bachiller registrado en el Ministerio de Educación).
3. Declaración del IVA que se carga de forma mensual ante del SRI.
4. Planificación Académica
5. Permiso de Funcionamiento Vigente.

Los requisitos para poder matricularse como aspirante a guardia de seguridad privada en un curso de formación y capacitación de Nivel 1 son los siguientes requisitos:

1. Ser ecuatoriano, mayor de edad y legalmente capaz.
2. Título de bachiller.
3. Certificado de aptitud física y psicológica emitido por un centro de salud pública.
4. Certificado de prueba de confianza.
5. Aprobar pruebas toxicológicas
6. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades para ser guardia de seguridad privada previstas en la presente ley.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al Sistema de Seguridad Privada SISEP en el siguiente link: <https://seguridadprivada.ministeriodelinterior.gob.ec:1301/main/convocatories>.
- 2.. Ingresar las credenciales otorgadas por parte del Administrador Tecnológico.
3. Abrir el apartado de "Convocatorias".
4. Subir la información solicitada en cada requisito, mismo que no debe pesar más de 2MB.
5. Guardar y enviar información.

Canales de atención:

Correo electrónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Provincia	Cantón	Responsable de la atención	Dirección	Horario
Pichincha	Quito	Dirección de Regulación de Seguridad Privada	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo	Atención personalizada a usuarios. Días: Lunes, miércoles y viernes. Horario: 08h30 a 12h30.

Base Legal

- [Ley Orgánica de Vigilancia y Seguridad Privada. Art. 49.](#)
- [Acuerdo Ministerial No. 0195-Reglamento de Centros de Formación y Capacitación del Personal de Vigilancia y Seguridad Privada.. Art. 27.](#)
- [Acuerdo Ministerial No. 0195-Reglamento de Centros de Formación y Capacitación del Personal de Vigilancia y Seguridad Privada.. Art. 23.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Karina Ponce
Correo Electrónico: centros.formacion@interior.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	9	0	0
2026	08		51	0	
2026	07		113	0	
2026	06		76	0	
2026	05		63	0	
2026	04		103	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	03		78	0	
2026	02		3011	0	
2026	01		1161	0	
2025	12		4006	0	
2025	11		2695	0	
2025	10		2903	0	
2025	09		181	0	
2025	08		54	0	
2025	07		45	0	
2025	06		70	0	
2025	05		77	0	
2025	04		96	0	
2025	03		138	0	
2025	02		111	0	
2025	01		177	0	
2024	12		400	0	
2024	11		520	0	
2024	10		80	0	
2024	09		520	0	
2024	08		86	0	
2024	07		520	0	
2024	06		520	0	
2024	05		510	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	04		480	0	
2024	03		480	0	
2024	02		850	0	
2024	01		850	0	
2023	12		317	0	
2023	11		156	0	
2023	10		150	0	
2023	09		200	0	
2023	08		200	0	
2023	07		200	0	
2023	06		200	0	
2023	05		200	0	
2023	04		340	0	
2023	03		350	0	
2023	02		300	0	
2023	01		200	0	
2022	12		300	0	
2022	11		370	0	
2022	10		375	0	
2022	09		160	0	
2022	08		150	0	
2022	07		172	0	
2022	06		150	0	
2022	05		76	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	04		106	0	
2022	03		202	0	
2022	02		118	0	
2022	01		2933	0	
2021	12		150	0	
2021	11		100	0	
2021	10		133	0	
2021	09		133	0	
2021	08		103	0	
2021	07		70	0	
2021	06		100	0	
2021	05		68	0	
2021	04		62	0	
2021	03		106	0	
2021	02		75	0	
2021	01		110	0	
2020	12		108	0	
2020	11		157	0	
2020	10		150	0	
2020	09		150	0	
2020	08		170	0	
2020	07		189	0	
2020	06		56	0	
2020	05		16	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	04		4	0	
2020	03		43	0	
2020	02		72	0	
2020	01		109	0	

